

Marco normativo del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos

SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Marco normativo del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos para el acceso y admisión de estudiantes que deseen cursar el Grado en Ingeniería en Organización Industrial

Primero.- Reconocimiento de créditos

Primero.1) Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el alumno en unas **enseñanzas oficiales**, en Mondragón Unibertsitatea o en otra Universidad, se computen en las enseñanzas del Grado en Ingeniería en Organización Industrial, a los efectos de la obtención de un título oficial.

Esta Escuela Politécnica Superior podrá reconocer créditos por enseñanzas cursadas en otras Universidades o en otros títulos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien si son de carácter transversal, siempre que la carga lectiva en créditos ECTS sea similar, a excepción de los créditos correspondientes al trabajo fin de grado.

Primero. 2) Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados **en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias**, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

A estos efectos, hasta la fecha, se han identificado los siguientes reconocimientos entre CFGS y GRADO.

En cualquier caso la unidad mínima de reconocimiento será la asignatura.

GRADO EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (PLAN 2017)

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE CFGS Y GRADOS AFINES

A. Entre el Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica y el Grado en Ingeniería en Organización Industrial

Familia	Título CFGS en:	Graduado/a en:	Asignatura reconocible	Nº ECTS
FABRICACIÓN MECÁNICA	Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica (LOE)	Ingeniería en Organización Industrial	Empresa	6
			Expresión gráfica	6
			Procesos de fabricación	6
			Gestión de activos físicos	3
			Logística I	6
			Calidad, seguridad y medio ambiente	4,5
			Ingeniería de calidad	6
			Orientación laboral	3
			TOTAL	40,5

A. Entre el Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros y el Grado en Ingeniería en Organización Industrial

Familia	Título CFGS en:	Graduado/a en:	Asignatura reconocible	Nº ECTS
FABRICACIÓN MECÁNICA	Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros (LOE)	Ingeniería en Organización Industrial	Empresa	6
			Expresión gráfica	6
			Procesos de fabricación	6
			Logística I	6
			Calidad, seguridad y medio ambiente	4,5
			Ingeniería de calidad	6
			Orientación laboral	3
			TOTAL	37,5

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE CFGS Y GRADOS NO AFINES

A. Entre el Técnico Superior en Construcciones Metálicas y el Grado en Ingeniería en Organización Industrial

Familia	Título CFGS en:	Graduado/a en:	Asignatura reconocible	Nº ECTS
FABRICACIÓN MECÁNICA	Técnico Superior en Construcciones Metálicas (LOE)	Ingeniería en Organización Industrial	Empresa	6
			Expresión gráfica	6
			Procesos de fabricación	6
			Logística I	6
			Calidad, seguridad y medio ambiente	4,5
			TOTAL	28,5

B. Entre el Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica y el Grado en Ingeniería en Organización Industrial

Familia	Título CFGS en:	Graduado/a en:	Asignatura reconocible	Nº ECTS
FABRICACIÓN MECÁNICA	Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica (LOE)	Ingeniería en Organización Industrial	Expresión gráfica	6
			Procesos de fabricación	6
			Empresa	6
			TOTAL	18

C. Entre el Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y el Grado en Ingeniería en Organización Industrial

Familia	Título CFGS en:	Graduado/a en:	Asignatura reconocible	Nº ECTS
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial (LOE)	Ingeniería en Organización Industrial	Empresa	6
			Orientación laboral	3
			TOTAL	9

Los créditos reconocidos según lo recogido en los apartados primero.1) y primero.2) serán calificados con calificaciones numéricas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre.

Primero.3) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados **en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos**, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Nº mínimo de ECTS reconocidos	Nº máximo de ECTS reconocidos
3	36

En cualquier caso la unidad mínima de reconocimiento será la asignatura.

Los criterios que se utilizarán para el reconocimiento son:

-El tipo de título de que se trate: sólo se admitirán los Másteres, Diplomas de especialización y Expertos siempre que para el acceso a los mismos se requiera estar en posesión de una titulación universitaria, tal como lo acordó EL PLENO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2010, REFRENDADO POR LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA EN SU SESIÓN DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2010, en relación a los títulos propios.

-La equiparabilidad entre los contenidos y las competencias que se habrán adquirido con dicha formación.

-La equiparabilidad en la duración de la formación cursada en el título propio y la formación exigida en la(s) asignatura(s) del Grado en Ingeniería en Organización Industrial.

A manera de ejemplo, se han detallado varios títulos propios de las Universidades de la CAPV en los que encontramos materias y contenidos que pueden dar lugar a reconocimiento de créditos en el Grado que nos ocupa:

ASIGNATURAS RECONOCIBLES EN EL GRADO DE INGENIERIA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL POR TÍTULOS PROPIOS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA

UNIVERSIDAD	DENOMINACIÓN TÍTULO PROPIO	CONTENIDOS	ASIGNATURA/S RECONOCIBLE/S EN GRADO
Mondragon Unibertsitatea	CURSO AVANZADO EN MANTENIMIENTO (Duración: 140 horas)	<p>Módulo 1: La gestión del Mantenimiento en la Empresa Excelente (10h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Mantenimiento como Negocio de gestión de activos de la empresa. • Características de un Sistema de Gestión de Mantenimiento Excelente. • La mejora continua como sistemática de Actividades en un sistema de un Mantenimiento Excelente. • Integración de actividades de un Sistema de Gestión de • Mantenimiento Excelent <p>Módulo 2: Gestión de Personas en Mantenimiento (10h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La gestión de las Personas en el Mantenimiento. • El liderazgo en el Mantenimiento. • La gestión de la Formación. • La gestión del Conocimiento en el Mantenimiento interno y contratado. <p>Módulo 3: Organización del Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Predictivo (30h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento correctivo. • Mantenimiento preventivo sistemático. • Mantenimiento autónomo. • Mantenimiento sistemático condicional. • Mantenimiento predictivo. • Dimensionamiento del Mantenimiento. <p>Módulo 4: Fiabilidad de Instalaciones y Máquinas (20h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Mantenimiento y la Fiabilidad. • RCM. • AMFE de Medios para Mantenimiento. • La adquisición de nuevos equipos. • Sistemas Anti- Error. <p>Módulo 5: El Mantenimiento y los Sistemas integrados de gestión (10h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en máquinas y Prevención de Riesgos Laborales. • Seguridad de Grupos de Máquinas - Marcado CE. • ISO 14000. • Exigencias de los Sistemas de Gestión de la Calidad con respecto a los Sistemas de Gestión de Mantenimiento. • Integración de Sistemas de Gestión. 	<p align="center">Gestión de activos Físicos OB 3 ECTS</p>

		<p>Módulo 6: La Función Mantenimiento (25h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos en mantenimiento. • Gestión económico-financiera de Mantenimiento. • Indicadores de gestión de Mto. • Gestión de la cartera de trabajo. • Panel de mando. Definición y gestión. <p>Módulo 7: La Subcontratación del Mantenimiento (5h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Subcontratación del Mto. como estrategia de empresa. • El contrato de la subcontratación. • El proceso de contratación. Evaluación de contratistas. • La organización, coordinación y supervisión del mantenimiento contratado. • La auditoría de la contratación. • Aspectos legales, seguros y responsabilidades. <p>Módulo 8: Gestión de Edificios e instalaciones (5h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El mantenimiento de Edificios como incremento del valor de la empresa. • El marco legislativo actual. • Marco futuro: Obligatoriedad de valoración adecuada y mantención del Activo. • Planes de Seguridad del Edificio. • Outsourcing. Subcontratación en la gestión de edificios. • Aspectos legales en la construcción y ampliación de edificios. <p>Módulo 9: TPM: Mantenimiento Productivo Total (10h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos clave. • Los 12 pasos del TPM (Total Productive Maintenance). • Enfoque integrador del TPM. • Estrategias de implantación de proyectos de TPM. <p>Módulo 10: GMAO: Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (5h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entornos operativos. • El sistema de información para gestión de Mto. • Funcionalidades de una aplicación. • El proceso de implantación de un sistema GMAO. • Explotación de un sistema GMAO. • Integración de la GMAO con el sistema de gestión de la empresa. <p>Módulo 11: Visita y foro-debate (5h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de un sistema de gestión de mantenimiento avanzado y debate correspondiente. <p>Módulo 12: Taller de aplicaciones (5h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamientos y enfoque de solución de casos planteados. 	
--	--	--	--

Mondragon Unibertsitatea	CURSO AVANZADO EN FINANZAS (Duración: 170 horas)	GESTIÓN FINANCIERA (30 horas) Análisis de los Mercados Financieros Análisis y Gestión de Costes Gestión de riesgos de la Empresa Fiscalidad en la empresa	Finanzas y comercio internacional OB 4,5 ECTS
		LA FINANCIACIÓN BANCARIA Y LA TITULIZACIÓN (25 horas) Fuentes de Financiación de la Empresa Negociación bancaria Productos financieros Sociedades de garantía Reciproca La Titulización	
		MERCADOS DE CAPITALES (30 horas) Introducción a las instituciones y operaciones bursátiles Activos Financieros y gestión de inversiones Análisis de los Mercados Financieros Análisis Técnico Derivados Financieros (opciones) Tratamiento Fiscal de Productos Financieros	
		ANÁLISIS Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS (20 horas) Valoración de empresas Financiación de proyectos de inversión El Plan Financiero	
		FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (25 horas) Contratación Mercantil Contratación internacional Instrumentos de gestión financiera Situaciones Concursales Operaciones de Importación y Exportación	
		TRABAJO FINAL (40 horas)	

ASIGNATURAS RECONOCIBLES EN EL GRADO DE INGENIERIA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL POR TÍTULOS PROPIOS DE OTRAS UNIVERSIDADES

Universidad	Título propio (postgrados)	Asignaturas de los títulos propios en las que se basa el reconocimiento					ASIGNATURA/S RECONOCIBLE/S EN GRADO
UPV-EHU	Posgrado especialista de universidad: Desarrollo Sostenible. Gestor Agenda 21 Local (duración 30,20 ECTS)	Dimensión económica (4,4ECTS) marco jurídico Administrativo (4,2 ECTS)					Ingeniería ambiental 6 ECTS
UPV-EHU	Posgrado Máster propio: Derecho Ambiental (duración 60 ECTS)	Parte General I y II (11+4 ECTS)					Ingeniería ambiental 6 ECTS
UPV-EHU	Posgrado Máster propio: Derecho del Comercio Internacional (duración 60 ECTS) Posgrado especialista de universidad: Derecho del Comercio Internacional (duración 30 ECTS)		Contratación internacional (4 ECTS), Arbitraje Comercial internacional (4 ECTS)				Finanzas y Comercio Internacional 4,5 ECTS
UPV-EHU	Posgrado Máster propio: Gestión de Empresas (duración 65 ECTS)		Dirección Estratégica (13 ECTS)	Contabilidad (6 ECTS)		Organización de empresas y habilidades directivas (5 ECTS)	Finanzas y Comercio Internacional 4,5 ECTS Empresa 6 ECTS Gestión de Personas 4,5 ECTS
UPV-EHU	Posgrado Máster propio Gestión para la Competitividad Empresarial (duración 60 ECTS)			La actividad económico-financiera (7,5 ECTS)			Empresa 6 ECTS

					La actividad productiva (8,5 ECTS)	La dirección de personas (4,5 ECTS)	Ing. De fabricación 6ECTS Gestión de Personas 4,5 ECTS
UPV-EHU	Posgrado especialista universidad: Gestión y Tratamiento de Residuos (duración 30 ECTS)	Hondakin industrialak (3 ECTS) Hondakinen sailkapena (3 ECTS)					Ingeniería ambiental 6 ECTS
UPV-EHU	Posgrado especialista universidad: Internacionalización en el Ambito Empresarial (duración 30 ECTS)		general				Finanzas y Comercio Internacional 4,5 ECTS
UPV-EHU	Posgrado Máster propio Negocios Internacionales (duración 60 ECTS)		Logística internacional (3 ECTS) Finanzas internacionales(3 ECTS)				Finanzas y Comercio Internacional 4,5 ECTS
DEUSTO	Máster en medio ambiente y tecnologías limpias (CLEANTECH) (duración 60 ECTS)	General					Ingeniería ambiental 6 ECTS
Universidad de NAVARRA	Diploma en Biología Ambiental (duración 36 ECTS)	Evaluación del impacto ambiental (6 ECTS)					Ingeniería ambiental 6 ECTS
Universidad de NAVARRA	The International Business Law Program (duración 24 ECTS)		Intro to transport and Inter, law (3 ECTS) Intro to inter. Comercial law (3 ECTS)				Finanzas y Comercio Internacional 4,5 ECTS

Primero. 4) **La experiencia laboral y profesional acreditada** podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título de Grado en Ingeniería en Organización Industrial, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El alumno deberá acreditar documentalmente la experiencia laboral, presentando:
 - ✚ El extracto de la vida laboral actualizado.
 - ✚ Certificación del director o responsable superior que dé fe de la experiencia profesional y/o laboral del solicitante, en la que se harán constar mínimamente: la duración de la experiencia profesional, el ámbito laboral en el que se ha aplicado el solicitante y las características del desempeño laboral.
 - ✚ Declaración realizada por el propio solicitante en la que exponga: la actividad profesional desarrollada, las competencias profesionales adquiridas mediante dicha actividad, los conocimientos adquiridos, y la(s) asignatura(s) para las que solicita el reconocimiento.
- b) La unidad mínima de reconocimiento será la asignatura y las competencias a ellas asociadas, no pudiendo reconocerse unidades de ECTS que no constituyan una asignatura. Y los créditos correspondientes al trabajo fin de grado no podrán ser objeto de reconocimiento.
- c) Los criterios utilizados para el reconocimiento de créditos por la experiencia profesional acreditada serán:
 - Estar en posesión de un título universitario oficial (español o extranjero)
 - El tiempo de experiencia profesional
 - El modo de dedicación a la actividad profesional desarrollada, plena (equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada) o parcial (equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada).
- d) La solicitud escrita se completará con una entrevista con el interesado en la que el(los) profesor(es) de la(s) asignatura(s) contrastarán la adquisición, por parte del alumno, de los conocimientos y competencias para los que solicita el reconocimiento.

De la combinación de dichos tres criterios recogidos en el punto c) surge la siguiente tabla, que recoge el tiempo de experiencia profesional requerido para los casos en que los estudiantes y las estudiantes se hallan en posesión de un título universitario oficial:

Tiempo requerido para el reconocimiento de créditos:

**SITUACIÓN 1.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL,
(SOLICITANTES SIN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL)**

UNIDADES DE RECONOCIMIENTO	Dedicación plena (equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada)	Dedicación parcial (equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada)
Podrán reconocerse hasta un máximo de 4,5 ECTS correspondientes a asignaturas del plan de estudios (y las competencias asociadas)	12 meses	24 meses

Podrán reconocerse créditos correspondientes a las prácticas en empresa, siempre que se acredite la adquisición de competencias del Grado, aunque dichas competencias no hayan podido ser asignadas a asignaturas concretas o la experiencia profesional no se haya considerado suficiente para reconocer todos los ECTS de la asignatura de que se trate en cada caso.

UNIDADES DE RECONOCIMIENTO	Dedicación plena (equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada)	Dedicación parcial (equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada)
Unidad mínima: 4,5 ECTS	12 meses	24 meses
Unidad máxima: 30 ECTS	78 meses	156 meses

Los créditos reconocidos por los casos contemplados en los apartados primero. 3) y primero. 4), no computarán a efectos de baremación del expediente.

**SITUACIÓN 2.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL,
(ESPECÍFICA PARA ALUMNOS EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL MECÁNICA Y/O INGENIERÍA INDUSTRIAL MATRICULADOS EN EL CURSO DE ADAPTACIÓN)**

UNIDADES DE RECONOCIMIENTO	Dedicación plena (equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada)	Dedicación parcial (equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada)
Podrán reconocerse hasta un máximo de 18 ECTS correspondientes a asignaturas del plan de estudios (y las competencias asociadas)	12 meses	24 meses

Primero. 5). – Podrán reconocerse hasta 6 ECTS del Plan de estudios por la participación en actividades por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, la Escuela Politécnica Superior publicará anualmente las actividades que den opción a dicho reconocimiento, indicando para cada una de ellas el nº de créditos reconocible y los mecanismos para acreditar la participación en dichas actividades.

Primero. 6) - Se establecen los siguientes límites al reconocimiento de créditos:

- El Trabajo Fin de Grado no podrá reconocerse bajo ningún concepto.
- El número máximo de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional y laboral y por las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no podrá ser superior, en su conjunto, a 36 ECTS.

Segundo.- Transferencia de créditos

Se entiende por transferencia de créditos, la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en Mondragón Unibertsitatea o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Tercero.- Expediente Académico

En el expediente académico del alumno se recogerán todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, de Mondragón Unibertsitatea o de otra Universidad, para la obtención del título, sean transferidos, reconocidos o superados, indicando lo que corresponda en cada caso. Cuando se trate de créditos reconocidos, se hará constar la siguiente información referida a las enseñanzas de procedencia: la(s) universidad(es), las enseñanzas oficiales y la rama a la que estas se adscriben; las materias y/o asignaturas obtenidas y el nº de créditos, y la calificación obtenida. Esta última información se omitirá en el caso de los créditos reconocidos por la experiencia laboral o profesional.

Cuarto.- Suplemento Europeo al título

El Suplemento Europeo al Título expedido a los alumnos reflejará todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, de Mondragón Unibertsitatea o de otra Universidad, para la obtención del título correspondiente, sean transferidos, reconocidos o superados, con las mismas especificaciones que se han determinado para el Expediente Académico.